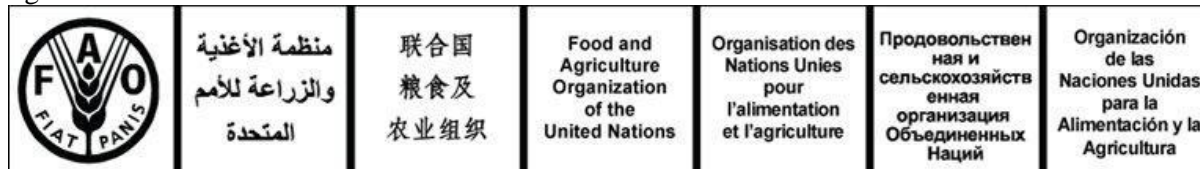


Agosto de 2011



## COMITÉ DEL PROGRAMA

**108.º período de sesiones**

**Roma, 10-14 de octubre de 2011**

**Aplicación de las enseñanzas extraídas de la influencia aviar altamente patógena en la prevención y contención de las principales enfermedades de los animales y los riesgos relacionados para la salud humana**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### Resumen

- Tal como solicitó el Comité del Programa<sup>1</sup>, en el presente documento se proporciona información adicional sobre el Plan de acción, particularmente sobre el establecimiento de prioridades y la secuencia de las medidas, la financiación y los vínculos del Plan de acción con el programa ordinario de sanidad animal.
- El Plan de acción se centra en apoyar al programa de campo y mejorar la asistencia técnica a los países y la asistencia de emergencia. En él se establecen cuatro ámbitos prioritarios que engloban 37 medidas secuenciadas entre las cuales se establecieron prioridades con arreglo al calendario y a los fondos disponibles, medidas que contribuyen a conseguir el resultado de la Organización B2, consistente en la reducción de las enfermedades de los animales y los riesgos asociados para la salud humana. Los ámbitos prioritarios del Plan de acción son: i) la concesión de mayor importancia al enfoque a largo plazo para la prevención y contención de la influenza aviar altamente patógena (IAAP), ii) la creación de capacidad para la gestión del riesgo de enfermedades, iii) la lucha contra los patógenos de enfermedades que aparezcan en nuevas zonas, en nuevos tipos de huéspedes o que tengan una nueva virulencia y iv) la garantía del desarrollo de la capacidad en los planos regional y nacional. El Plan de acción se fundamenta en mecanismos de financiación establecidos para respaldar el Programa mundial sobre IAAP y, por ello, continuará las actividades en curso y previstas en materia de IAAP al tiempo que se amplía el alcance del programa a otras enfermedades nuevas y recurrentes con notables repercusiones para la salud pública y los medios de vida de las personas.

<sup>1</sup> CL 141/8, párr. 11.

- Si bien el Plan de acción está respaldado por recursos humanos y financieros con cargo a la financiación ordinaria de la FAO para el objetivo estratégico B (incremento de la producción ganadera sostenible) tanto en la Sede como en las regiones, los 193,8 millones de USD necesarios para un plazo de cinco años provendrán principalmente de la movilización de contribuciones voluntarias. A fecha de julio de 2011, los fondos no utilizados de proyectos en curso (2011-2012) ascienden a 38,4 millones de USD, el 15 % de los cuales están reservados para la IAAP. Existen otras contribuciones voluntarias por valor de 27,5 millones de USD en trámite para financiar posiblemente medidas específicas del Plan de acción, principalmente la IAAP (92 %). Se necesitarán 125 millones de USD adicionales para financiar todas las actividades del Plan de acción durante el período de cinco años previsto.
- Para tal fin, el Plan de acción planea activar el ámbito prioritario de repercusión relativo a las amenazas transfronterizas a la producción, la salud y el medio ambiente (APR-EMPRES) mediante iniciativas de promoción específicas para los socios financieros como parte de la estrategia institucional de movilización de recursos. Ello incluirá notables esfuerzos de movilización de recursos en los planos nacional y regional.

#### **Medidas que se proponen al Comité del Programa**

- Se invita al Comité a tomar nota de la información proporcionada en respuesta a la petición realizada en su 106.º período de sesiones.

#### **Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:**

**Sr. Modibo Traoré, Subdirector General del  
Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor  
Tel. +39 (06) 570-54523**

## **INTRODUCCIÓN**

1. En su 106.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2011, el Comité refrendó el Plan de acción para ampliar las medidas que la FAO desplegaba desde hacía seis años en relación con la influenza aviar altamente patógena (IAAP) H5N1 y hacerlas extensibles a otras amenazas para la sanidad animal y la salud humana relacionadas con los animales, centrándose en el enfoque del programa Salud compartida y orientándose hacia el desarrollo sostenible e integral. Consideró que la obra abarcada por el Plan de acción era fundamental para el trabajo de la FAO, pero observó que aún no se habían determinado fuentes de financiación para los 193,8 millones de USD necesarios a lo largo de cinco años, los cuales procederían principalmente de contribuciones voluntarias<sup>2</sup>.

2. El presente documento se ha preparado en respuesta a la solicitud, formulada por el Comité, de proporcionar mayor información sobre:

- a) cómo se establecerían las prioridades y la secuencia del Plan de acción en el marco del sistema de tres pilares del presupuesto integrado de la FAO;
- b) las posibles fuentes alternativas para la movilización de recursos para promover el ámbito prioritario de repercusión relativo a las amenazas transfronterizas a la producción, la salud y el medio ambiente (APR-EMPRES);
- c) los vínculos del Plan de acción con el programa ordinario de sanidad animal (Plan a plazo medio [PPM]/Programa de Trabajo y Presupuesto [PTP]).

<sup>2</sup> PC 106/3 y CL 141/8, párrs. 10-11.

## PRIORIDADES

3. El Plan de acción propone un programa en cinco esferas técnicas de trabajo apoyadas por tres áreas funcionales de trabajo con medidas para conseguir los resultados previstos. En total existen 37 medidas secuenciadas a lo largo del período de cinco años que abarca el Plan de acción (anexo 1) para apoyar el programa de campo y mejorar la asistencia técnica a los países y la asistencia de emergencia. Se hace notar que la mayoría de estas actividades ya se encuentran en curso de forma limitada o a pequeña escala. Cerca del 55 % requieren una mayor priorización en cuanto al comienzo o la intensificación de las medidas.
4. En el Plan de acción se establecen las siguientes prioridades:
  - a) Continuar luchando contra la IAAP haciendo mayor hincapié en un enfoque a largo plazo del control de las enfermedades en los países donde son endémicas mediante la aplicación de medidas de reducción del riesgo.
  - b) Crear capacidad para la gestión del riesgo de enfermedades.
  - c) Luchar contra nuevas dinámicas de patógenos de enfermedades y evitar tanto su difusión a nuevas zonas como los cambios en las poblaciones huésped o de virulencia.
  - d) Garantizar los recursos humanos y los acuerdos para fomentar la capacidad con el fin de respaldar las actividades colaborativas y coordinadas en los ámbitos regional y nacional.
5. Estos ámbitos prioritarios engloban 37 medidas del Plan de acción que se priorizan de acuerdo con el calendario y los fondos disponibles (tal como se muestra en el anexo 1).

## FINANCIACIÓN

6. El Plan de acción se fundamenta en mecanismos de financiación establecidos para respaldar el Programa sobre IAAP y, por ello, continuará las actividades en curso y previstas en materia de IAAP al tiempo que se amplía el alcance del programa a otras enfermedades nuevas y recurrentes con notables repercusiones para la salud pública y los medios de vida de las personas.
7. Los fondos necesarios para el Plan de acción se calculan, para un período de cinco años (2011-2015), en 193,8 millones de USD procedentes de contribuciones extrapresupuestarias, además de los recursos del Programa ordinario destinados al resultado de la Organización B2 en el PTP 2012-13. Los fondos extrapresupuestarios se calculan tomando como base la ejecución del Programa sobre IAAP durante los últimos tres años y considerando las necesidades concretas previstas en el plano nacional en relación con la IAAP y otras enfermedades transfronterizas de los animales y zoonosis.
8. Si bien el Plan de acción está respaldado por los recursos humanos y financieros del Programa ordinario de la FAO destinados al resultado de la Organización B2 tanto en la Sede como en las regiones, la financiación principal del plan estará constituida por contribuciones voluntarias extrapresupuestarias para proyectos. A fecha de julio de 2011, los fondos no utilizados de proyectos ascienden a 38,4 millones de USD<sup>3</sup>, el 15 % de los cuales están reservados para la IAAP. Estos fondos permitirán avanzar en el Plan de acción y garantizar la continuidad de las actividades relativas a la IAAP durante 2011 y 2012. Existen otras contribuciones voluntarias por valor de 27,5 millones de

---

<sup>3</sup> Esto incluye: a) contribuciones voluntarias (32,2 millones de USD) para proyectos cuyo calendario de ejecución se extiende más allá de diciembre de 2011, gestionados por el Centro de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ECTAD) y cuyo responsable del presupuesto es la División de Emergencia y Rehabilitación (TCE), y b) contribuciones voluntarias (6,2 millones de USD) para algunos proyectos pertinentes para el Plan de acción cuyo calendario de ejecución se extiende más allá de diciembre de 2011 y están gestionados por funcionarios regionales y subregionales en calidad de responsables del presupuesto.

Será importante adaptar los sistemas de información de la Organización para facilitar la cartografía de todos los proyectos en relación con el Plan de acción de sanidad animal.

USD<sup>4</sup> (el 92 % de las cuales se destinan a la IAAP) en trámite para financiar posiblemente medidas específicas del Plan de acción. Se necesitará un presupuesto adicional de 125 millones de USD adicionales para financiar todas las actividades del Plan de acción durante el período de cinco años previsto.

#### Financiación del Plan de acción (en millones de USD)

Plan de acción	Fondos del Programa ordinario (objetivo de la Organización B2)		Fondos totales del Programa ordinario	Contribuciones extrapresupuestarias			Contribuciones extrapresupuestarias totales
	Fondos del PTP 2012-13	Recursos del PCT*		Fondos existentes	Fondos posibles	Fondos necesarios	
Esferas técnicas de trabajo	0,5	3,8	4,3	36,8	27,5	104,7	169,8
Áreas funcionales de trabajo	13,0	-	13,0	1,6	0	23,2	24,8
<b>Total</b>	<b>13,5</b>	<b>3,8</b>	<b>17,3</b>	<b>38,4</b>	<b>27,5</b>	<b>125,0</b>	<b>193,8</b>

\* Incluye los recursos disponibles (a fecha de julio de 2011) para los proyectos del PCT pertinentes para el Plan de acción cuyo calendario de ejecución se extiende más allá de diciembre de 2011.

9. Se calcula que cerca del 70 % de los recursos del Plan de acción se asignarán al plano nacional y el 30 % restante a actividades regionales y mundiales. La partida de fondos más sustancial (el 65 %) se destinará a los países de Asia y África en vista de la existencia de numerosas zonas conflictivas en dichas regiones. También se destinará una cantidad de fondos notable (el 35 % restante) a los proyectos de otras regiones en función de las enfermedades prioritarias que se registren en zonas como Oriente Medio, Asia central, Europa oriental y América Latina.

10. El Plan de acción planea activar el APR-EMPRES mediante iniciativas de promoción específicas (en preparación) para los socios financieros como parte de la estrategia institucional de movilización de recursos. Ello incluirá esfuerzos de movilización de recursos en los planos nacional y regional.

#### VÍNCULOS CON EL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL DE LA FAO

11. El Plan de acción está plenamente integrado para el seguimiento y la presentación de informes en el Plan a plazo medio (2012-2013) y el Programa de Trabajo y Presupuesto. Respalda plenamente el objetivo estratégico B (incremento de la producción ganadera sostenible) mediante las 37 medidas fundamentales para conseguir el resultado de la Organización B2 (reducción de las enfermedades de los animales y los riesgos asociados para la salud humana) y contribuye a otros resultados de la Organización en el marco del objetivo estratégico B. Además, muchas actividades del Plan de acción están vinculadas a los siguientes resultados de la Organización:

I1 – Se reduce la vulnerabilidad de los países a las crisis, las amenazas y las situaciones de emergencia mediante una mejor preparación e integración de la prevención y mitigación de riesgos en las políticas, programas e intervenciones.

I2 - Los países y asociados responden más eficazmente a las crisis y las situaciones de emergencia con intervenciones relacionadas con la alimentación y la agricultura.

<sup>4</sup> Solamente se hace referencia a proyectos en trámite gestionados por el ECTAD y cuyo responsable del presupuesto es la TCE.

I3 - Los países y los asociados han mejorado la transición y los vínculos entre emergencia, rehabilitación y desarrollo.

D2 - Marcos institucionales, normativos y jurídicos para la gestión de la inocuidad y la calidad de los alimentos que respalden un enfoque integrado de la cadena alimentaria.

D3 - Las autoridades nacionales y regionales elaboran y aplican eficazmente programas de gestión y control de la inocuidad y la calidad de los alimentos, de acuerdo con las normas internacionales.

D4 - Normas alimentarias nuevas o revisadas acordadas a nivel internacional y recomendaciones sobre inocuidad y calidad de los alimentos que sirvan de referencia para la armonización internacional.

D2 - Marcos institucionales, normativos y jurídicos para la gestión de la inocuidad y la calidad de los alimentos que respalden un enfoque integrado de la cadena alimentaria.

C3 - La ordenación más eficaz por los Estados Miembros de la FAO y otras partes interesadas de la pesca de captura marina y continental ha contribuido a mejorar la situación de los recursos pesqueros, los ecosistemas y su utilización sostenible.

E6 - Los valores ambientales de los bosques, los árboles fuera de los bosques y la silvicultura se aprovechan en mayor medida y se aplican efectivamente estrategias de conservación de la biodiversidad forestal, adaptación al cambio climático y mitigación del mismo, rehabilitación de las tierras degradadas y gestión de los recursos hídricos y de la fauna y flora silvestres.

F6 - Mejora del acceso a los conocimientos y del intercambio de éstos en relación con la ordenación de los recursos naturales.

G1 - Los análisis, políticas y servicios apropiados permiten a los productores en pequeña escala mejorar la competitividad, diversificarse dedicándose a nuevas empresas, aumentar el valor añadido y satisfacer los requisitos de mercado.

### **MEDIDAS QUE SE PROPONEN AL COMITÉ**

11. Se invita al Comité a tomar nota de la información proporcionada en respuesta a la petición realizada en su 106.º período de sesiones.



## Anexo 1 – Plan de acción detallado y secuencia de las medidas

No se requieren medidas

Medidas prioritarias que pueden realizarse con los fondos existentes

Medidas prioritarias para las cuales se necesitan fondos adicionales en el calendario indicado en la matriz

<b>Esfera técnica de trabajo 1: Comprender la naturaleza intersectorial de los peligros para la salud</b>					
<b>Resultado previsto: Los factores de riesgo de aparición, propagación y persistencia de enfermedades y su transmisión entre animales domésticos, animales salvajes y humanos se comprenden y se utilizan mejor para definir “zonas conflictivas” e identificar puntos críticos para la lucha contra enfermedades</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Medida 1.1: Definir las regiones ecoepidemiológicas tomando como base el contexto agroecológico, las complejas relaciones existentes entre los patógenos, los huéspedes y las enfermedades y el análisis socioeconómico.					
Medida 1.2: Realizar estudios epidemiológicos y socioeconómicos integrados para identificar y analizar las causas de las enfermedades y los factores de riesgo en los principales sistemas de producción pecuaria.					
Medida 1.3: Fomentar la capacidad para realizar un análisis del sector y de la cadena de valor con el fin de identificar los puntos críticos para la lucha contra las enfermedades y diseñar las intervenciones adecuadas en asociación con los participantes en los sectores y las cadenas.					
Medida 1.4: Realizar estudios epidemiológicos integrados específicos para comprender mejor los factores de riesgo de la transmisión y la persistencia de la IAAP y su importancia relativa, especialmente en los contextos de la producción, la comercialización y la ecología.					
Medida 1.5: Crear sistemas de información y vigilancia de las enfermedades y de gestión de los datos sobre sanidad animal e integrarlos con la cartografía pecuaria, la información genética sobre los patógenos del ganado y otras fuentes de información agroecológica pertinente en los planos nacional, regional y mundial.					

<b>Esfera técnica de trabajo 1: Comprender la naturaleza intersectorial de los peligros para la salud</b>					
<b>Resultado previsto: Los factores de riesgo de aparición, propagación y persistencia de enfermedades y su transmisión entre animales domésticos, animales salvajes y humanos se comprenden y se utilizan mejor para definir “zonas conflictivas” e identificar puntos críticos para la lucha contra enfermedades</b>					
Descripción	Calendario				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Medida 1.6: Elaborar enfoques basados en el riesgo de la lucha contra las enfermedades tomando como base la información y los conocimientos acumulados en las cadenas de producción de productos y ganaderas identificadas como prioritarias.					

<b>Esfera técnica de trabajo 2: Fomentar la colaboración entre sectores de la salud animal, humana y ambiental</b>					
<b>Resultado previsto: La ayuda prestada a los países y regiones se basa en programas de campo y criterios normativos de carácter multisectorial para alcanzar los objetivos del enfoque de Salud compartida</b>					
Descripción	Calendario				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Medida 2.1: Elaborar un cuadro sobre esferas complementarias y sinergias de la FAO, la OIE y la OMS para cartografiar las responsabilidades de cada organización en cuanto a su mandato y comunicarlas ampliamente.					
Medida 2.2: Preparar protocolos multisectoriales para la evaluación, la gestión y la comunicación del riesgo, incluidas unas recomendaciones y orientaciones para los países en relación con la identificación de lagunas en la colaboración.					
Medida 2.3: Elaborar una metodología de evaluación de los efectos de Salud compartida (código de conducta de Salud compartida) e incluir las mejores prácticas de la FAO para la formulación de proyectos.					
Medida 2.4: Elaborar, ejecutar y promover paquetes de Salud compartida centrados en el ámbito comunitario.					
Medida 2.5: Respaldar el análisis conjunto de datos epidemiológicos de los sectores de la sanidad animal y la salud pública y fomentar la colaboración entre los dos sistemas de vigilancia.					
Medida 2.6: Abordar las lagunas y reforzar la colaboración en los laboratorios de salud humana y animal.					
Medida 2.7: Conseguir la coherencia de las actividades de establecimiento de normas mundiales conexas (Codex Alimentarius, OIE y Reglamento Sanitario Internacional).					



<b>Esfera técnica de trabajo 3: Promover estrategias relativas a la sanidad animal que sean socialmente aceptables y económicamente viables</b>					
<b>Resultado previsto: Los servicios veterinarios disponen de la capacidad de usar datos socioeconómicos tanto para aprovechar los recursos como para intervenir de forma selectiva</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Medida 3.1: Evaluar los efectos de enfermedades concretas en el crecimiento económico, el comercio, la seguridad alimentaria y los medios de vida de todos los participantes en las cadenas de valor afectadas.					
Medida 3.2: Elaborar un marco para el establecimiento de prioridades en la gestión de enfermedades.					
Medida 3.3: Elaborar instrumentos fáciles de usar para evaluar los efectos socioeconómicos de las enfermedades.					
Medida 3.4: Elaborar, poner a prueba y difundir metodologías para la evaluación de la rentabilidad de los programas de prevención y control de enfermedades.					
Medida 3.5: Desarrollar y poner en práctica enfoques para integrar aspectos económicos, sociales y culturales en los programas de control de las enfermedades animales.					
Medida 3.6: Elaborar y poner a prueba enfoques (proyectos piloto) basados en el mercado para prevenir las enfermedades y luchar contra ellas prestando especial atención a los ganaderos en pequeña escala y pobres.					
Medida 3.7: Prestar asesoramiento y asistencia a los países en materia de sistemas de compensación y acuerdos de financiación de imprevistos para los planes de lucha contra las enfermedades y erradicación teniendo en cuenta la protección de los medios de subsistencia de la población más vulnerable.					

<b>Esfera técnica de trabajo 4: Fortalecer la capacidad de los sistemas de sanidad animal para la formulación de políticas y estrategias de manera que puedan abordar las enfermedades existentes y responder a riesgos impredecibles para la salud</b>					
<b>Resultado previsto: Los países disponen de capacidad institucional para elaborar y aplicar políticas y estrategias nacionales en el ámbito de la sanidad animal</b>					
Descripción	Calendario				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Medida 4.1: Proporcionar apoyo a los países para mejorar la capacidad institucional en cuanto a la formulación y aplicación de políticas, estrategias y leyes relativas a la sanidad animal.					
Medida 4.2: Respaldar las asociaciones entre el sector público y el sector privado en la planificación y puesta en práctica de programas de sanidad animal y de lucha contra las enfermedades.					
Medida 4.3: Reforzar la capacidad de gestión de los servicios veterinarios públicos para planificar, gestionar y aplicar mejor programas eficaces de sanidad animal en beneficio de las comunidades.					
Medida 4.4: Proporcionar apoyo a los países en el desarrollo y la aplicación de un plan de inversión para los sistemas de sanidad animal basado en el instrumento "rendimiento, visión y estrategia" de la OIE, en análisis de las buenas prácticas agrícolas y en los marcos de programación por países de la FAO.					
Medida 4.5: Respaldar los mecanismos de integración y armonización regionales en el ámbito de las políticas de sanidad animal y la capacidad de gestión de las enfermedades.					

<b>Esfera técnica de trabajo 5: Desarrollar las capacidades técnicas fundamentales para tratar enfermedades de los animales en los ámbitos nacional, regional y mundial</b>					
<b>Resultado previsto: Mejora de la preparación de países y regiones para la prevención y el control de enfermedades específicas de prioridad internacional, regional o nacional</b>					
Descripción	Calendario				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Medida 5.1: Realizar evaluaciones nacionales de los planes de preparación y respuesta para identificar las lagunas o los recursos necesarios para hacer frente a nuevas amenazas.					
Medida 5.2: Proporcionar asistencia, capacitación y asesoramiento a países asociados para elaborar y poner a prueba planes nacionales de preparación y respuesta mediante ejercicios teóricos o simulaciones de brotes.					
Medida 5.3: Impartir capacitación y proporcionar recursos a los países asociados para garantizar la respuesta rápida a todo brote de enfermedades y zoonosis de efectos considerables.					
Medida 5.4: Examinar los instrumentos estratégicos existentes y crear otros nuevos para la vigilancia de las					

<b>Esfera técnica de trabajo 5: Desarrollar las capacidades técnicas fundamentales para tratar enfermedades de los animales en los ámbitos nacional, regional y mundial</b>					
<b>Resultado previsto: Mejora de la preparación de países y regiones para la prevención y el control de enfermedades específicas de prioridad internacional, regional o nacional</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
enfermedades de los animales que se basen en los resultados de la IAAP y se adapten a cada región ecoepidemiológica.					
Medida 5.5: Mejorar las funciones de laboratorio y, entre otras cosas, conseguir un nivel adecuado de biocontención para respaldar las actividades de diagnóstico de patógenos tanto conocidos como desconocidos.					
Medida 5.6: Establecer y reforzar los vínculos entre los laboratorios nacionales, la red de la OIE y la FAO de conocimientos especializados sobre influenza animal (OFFLU) y otras redes de laboratorios mundiales de referencia para prestar apoyo en el diagnóstico, la referencia y la verificación cuando sea necesario.					
Medida 5.7: Elaborar y poner en práctica modelos replicables sobre vigilancia y sistemas de alerta alternativos y proporcionar asesoramiento, capacitación y asistencia para establecer sistemas de vigilancia.					
Medida 5.8: Reforzar y ampliar las redes epidemiológicas y de laboratorios en regiones concretas y realizar actividades coordinadas y de intercambio de información periódicas.					
Medidas 5.9: Prestar asistencia a los gobiernos nacionales y los asociados regionales en la elaboración y la aplicación de planes técnicamente adecuados para la lucha progresiva contra enfermedades específicas de prioridad internacional, regional o nacional.					
Medida 5.10: Ayudar a los países donde la enfermedad es endémica o que se encuentran en riesgo a identificar las necesidades y mejorar los esfuerzos dirigidos a luchar contra la IAAP.					
Medida 5.11: Elaborar y poner a prueba las mejores prácticas de bioseguridad e higiene en sectores agropecuarios comerciales de pequeño y mediano tamaño y a lo largo de las cadenas de producción pecuaria y de comercialización de alimentos.					
Medida 5.12: Fomentar la capacidad de comunicación y ayudar a los países a formular y aplicar estrategias de comunicación del riesgo.					

<b>Área funcional de trabajo A: Garantizar los recursos humanos adecuados para ejecutar el Plan de acción</b>					
<b>Resultado previsto: El plan se aplica eficazmente en los planos nacional, regional y mundial</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Medida A.1: Garantizar la dotación de personal adecuada en la Sede, especialmente en los ámbitos de la epidemiología, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y la socioeconomía.					
Medida A.2: Asignar recursos humanos suficientes a las oficinas descentralizadas y las unidades del ECTAD (donde existan), incluidas unas disposiciones para el incremento de la capacidad con el fin de respaldar las actividades colaborativas y coordinadas en los planos regionales y nacionales.					
Medida A.3: Adoptar un enfoque interno multidisciplinario más coherente en todas las actividades de la FAO relacionadas con la sanidad animal.					
Medida A.4: Reactivar el consorcio existente o crear uno nuevo en apoyo del desarrollo y la aplicación de investigación estratégica sobre la que basar las estrategias mejoradas de prevención y control de enfermedades.					

<b>Área funcional de trabajo B: Comunicar adecuadamente el Plan de acción</b>					
<b>Resultado previsto: El Plan de acción se comunica eficazmente a todos los asociados e interesados pertinentes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Medida B.1: Elaborar una estrategia de comunicación e iniciativas de promoción para sustentar el Plan de acción.					
Medida B.2: Comunicar regularmente los progresos del Plan de acción subrayando los efectos de las intervenciones principales, las lecciones extraídas, las buenas prácticas, los estudios de caso y el material normativo y de promoción.					
Medida B.3: Crear canales de comunicación internos sobre el progreso del Plan de acción tanto en la Sede como con las regiones.					

<b>Área funcional de trabajo C: Creación de un sistema de seguimiento y evaluación sólido y fiable</b>					
<b>Resultado previsto: Creación de un sistema de seguimiento basado en los resultados que sigue de cerca tanto la aplicación (insumos, actividades y productos) del Plan de acción como sus resultados (efectos y repercusiones).</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Calendario</b>				
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Medida C.1: Crear un sistema de información de retorno y elaboración de informes sobre los resultados obtenidos en el nivel de campo.					
Medida C.2: Emplear los resultados del sistema de información de retorno para actualizar el material técnico según sea necesario.					
Medida C.3: Elaborar un sistema de seguimiento y evaluación sólido para cuantificar los efectos del Plan de acción.					
Medida C.4: Elaborar marcos de seguimiento del apoyo prestado por la FAO a las estrategias y los programas nacionales y de presentación de informes al respecto.					